

Constancia secretarial: Manizales, 25 de febrero de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la presente demanda, para informarle que la demandada MARÍA RUBIELA SALGADO fue notificada del mandamiento de pago el día **3 de noviembre de 2021 por AVISO** a la dirección física VEREDA LA AURORA – CONTROL DE BUSETAS – MANIZALES, los términos transcurren así:

TRES DÍAS: 4-5-8 de noviembre de 2021

CINCO DÍAS: 9-10-11-12-16 de noviembre de 2021

DIEZ DÍAS: 9-10-11-12-16-17-18-19-22-23 de noviembre de 2021

DIAS INHABILES: 6-7-13-14-20-21 de noviembre de 2021

Se deja constancia que por error se incluyó a este proceso ejecutivo la sentencia anticipada que corresponde al proceso 20200041800, dicha inconsistencia será corregida por la secretaria del despacho.

Sírvase proveer



ANDREA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial y revisado el expediente correspondiente al proceso ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. representado por la Doctora BEATRIZ ELENA ARBELAEZ OTÁLVARO, frente a la señora MARÍA RUBIELA SALGADO CARMONA, observa el Despacho que en efecto la sentencia anticipada que fue incorporada al legajo corresponde a proceso similar tramitado por la misma entidad en contra del señor YORMAN EDUARDO OSPINA GIL, con radicado 2020-418.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se proceda a la corrección del error, esto es a incorporar, si aún no se ha hecho, la sentencia anticipada al expediente 2020-418. Dentro del presente radico se continuará con el tramite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 035 del 01 de marzo de 2022

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a506f1cd4957406ddf23e1a20185fe80a8c3232744462ed783b8384738c1d5e**
Documento generado en 28/02/2022 05:36:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**